

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 876

DALCAHUE, 09 de Septiembre del 2016.

VISTOS: La Solicitud presentada N° 1337,1294. Lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Feriado legal/Permiso especial.- A los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorario:

JUAN ALBERTO PEREZ M.	ALCALDE GRADO 6°	01 DIA	05/09/2016
RAMON BAHAMONDE B.	AUXILIAR GRADO 14°	25 DIAS	05/09/2016-11/10/2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa